

a la «Associació Catalana de Centres de Reconeixements Mèdics, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Juan Serra Jubal mediante escrito de fecha 25 de marzo de 2004 y se han tramitado con el número 31594-3693.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 14 de abril de 2004 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 19 de mayo de 2004.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en Barberá del Vallés (Barcelona), Ronda del Este, número 85; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las asociaciones de centros de reconocimientos médicos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—26.895.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Aplicadores de Pinturas y Revestimientos Industriales» (Depósito número 7015).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Xavier Grau mediante escrito de fecha 13 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 57918-5814.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 10 de julio de 2003 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 1, 8 —relativos al ámbito funcional—, 12, 13 y 24 de los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Xavier Grau, en calidad secretario ejecutivo, con el visto bueno del presidente, D. Javier Ferreón Ferrer.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—26.897.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Nacional de Empresas de Control de Plagas» (Depósito número 4993).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requi-

sitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por D. Juan Pablo de la Fuente Fernández mediante escrito de fecha 12 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 57015-5789.

La Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de febrero de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por D. Miguel Piqueras Domínguez, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. José Manuel González Domínguez.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—26.898.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de los Estatutos de la «Asociación de Empresarios para el Desarrollo de Valores y Estrategias Alternativas del Sector Pesquero» (Depósito número 8268).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por Da. Antonia Mañez Marcelino, representante de International Internet Multimedia, S.A.; D. José Bonnin Forteza, representante de José Manuel y Domingo Bonín Bautista Comunidad de Bienes; D. Francisco Hernández García y D. José Tomás Félix Gombau, en calidad de promotores, fueron presentados por D. Pablo Marcelo Corsaletti mediante escrito de fecha 7 de mayo de dos mil cuatro y se han tramitado con el número 52942-5550.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Contramuelle Mollet número 3, de Palma de Mallorca; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las entidades y empresas cuya actividad económica principal sea la asesoría en la introducción de nuevas estrategias empresariales, tecnologías de la información y comunicación en el sector pesquero y cualesquiera otra cuya actividad principal sea la extracción, transformación, elaboración, producción, distribución y comercialización de los productos procedentes del mar y de la acuicultura marina así como las desarrolladas en el ámbito de la marina mercante.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja número 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—26.902.

Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Española de Empresas de Consultoría» (Depósito número 4937).

Ha sido admitida la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Pedro León y Francia mediante escrito de fecha 11 de mayo de 2004 y se ha tramitado con el número 55353-5690.

La Asamblea celebrada el 22 de marzo de 2004 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 7 y 9 de los Estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por don Eduardo Mendicutti Rodríguez, en calidad Secretario con el visto bueno del Presidente, don Gil Gidron.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 21 de mayo de 2004.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—26.905.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la convocatoria de la Confederación Hidrográfica del Ebro para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra Proyecto de derivación de caudales del río Matarraña. Desagüe de fondo. Presa de Valcomuna. Expediente 2. Término municipal de Mazaleón (Teruel).

Por Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, fueron declaradas de urgente ejecución las obras de referencia, a fin de que sea de aplicación en las expropiaciones el procedimiento en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía Mazaleón (Teruel), el día 8 de julio de 2004, a las 12 de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazaleón (Teruel), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo Sagasta, 24-28, 50071 Zaragoza, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Mazaleón (Teruel) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 19 de mayo de 2004.—El Secretario General, Carlos de Miguel Domínguez.—26.810.